



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 011 -2014-MDI

Ilabaya, 23 ABR 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 006-2014-MDI de fecha 10 de Abril del año 2014, estando al Oficio N°1392-2014-SG/JNE del Expediente N° J-2013-01020, remitido por Michell Samaniego Monzón de la Secretaria General-Notificaciones del Jurado Nacional de Elecciones, sobre el pedido de Vacancia en el cargo de la Regidora Irene Maribel Morales Checalla, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el instructivo que regula el procedimiento de vacancias de autoridades Municipales del Jurado Nacional de Elecciones; se cumple con notificar y convocar a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día 10 de Abril del 2014.

Que, en el desarrollo de la sesión Extraordinaria, se tiene que el acuerdo de Concejo N° 005-2014-MDI no ha sido materia de impugnación conforme al plazo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de municipalidades, por lo que se debe de declarar consentida el referido acuerdo y proceder a las notificaciones correspondientes; así mismo se somete a la debida votación sobre el pedido de vacancia de la regidora Irene Maribel Morales Checalla con el expediente N° J-2013-01020,

Por lo expuesto en la parte considerativa y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°006-2014-MDI del 10 de abril del año 2014, se somete a deliberación y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar consentida el Acuerdo de Concejo N° 005-2014, por no haber sido apelada en plazo de ley, conforme al artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- Suspender la votación de la solicitud de vacancia de la Regidora Irene Maribel Morales Checalla hasta que se cumpla con notificar a los interesados con el presente acuerdo de concejo y remitir los actuados al Jurado Nacional de Elecciones, del expediente N° J-2013-01020.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General notificar a los interesados, al Concejo Municipal y poner en conocimiento al Jurado Nacional de Elecciones con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
GM
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. GERMESIO LLACA OSCO
ALCALDE